BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplado la convocatoria para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 353/2017 de fecha 27 de junio de 2017; las ofertas presentadas por las firmas: EL CASTILLO S.A., DISTRIGLOBAL S.A. y S & N IMPORT EXPORT de Sergio Mendieta Martínez; el informe CEO N° 071/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 071/2017 recomienda adjudicar a las firmas: EL CASTILLO S.A., DISTRIGLOBAL S.A. y S & N IMPORT EXPORT de Sergio Mendieta Martínez, la Contratación Directa CD N° 19/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa CD Nº 19/2017; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 19/2017, convocada para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO N° 071/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 19/2017 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Banco Nacional de Fomento de la siguiente manera: los ítems Nros. 1 y 5 a la firma EL CASTILLO S.A., por un monto total de G. 121.544.900.- (guaraníes ciento veintiún millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); el Ítem N° 2 a la firma DISTRIGLOBAL S.A., por un monto total de G. 1.995.000.- (guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los ítems Nros. 3, 4 y 6 al oferente S & N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ, por un monto total de G. 2.687.050.- (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y siete mil cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y el Anexo I que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto de los Contratos a ser suscritos entre el Banco Nacional de Fomento y las firmas adjudicadas por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al Anexo II que consta de 3 (tres) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas en el Artículo 2°) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se aprueban en Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" **(Cont. 2)**

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad -

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelffy S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

ANEXO I

Oferente: EL CASTILLO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche ENTERA Larga Vida - Tetra Brick UHT x 1 Litro.	Unidad	UNIDAD	No	25.000	PARMALAT	NACIONAL	4.850	121.250.000
5	50171549-001	Yerba mate tradicional paquete de 1 kilo cada uno	Unidad	PAQUETE	No	30	EL CONDOR	NACIONAL	9.830	294.900
Precio Total: Guaraníes ciento veintiún millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos. (IVA incluido)										**121.544.900.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferente: DISTRIGLOBAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	50201706-005	Café soluble instantáneo en frasco de 200 gramos cada uno.	Unidad	FRASCO	No	70	ORO NEGRO	NACIONAL	28.500	1.995.000
Precio Total: Guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil. (IVA incluido)										**1.995.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Grafica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Oferente: S & N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	50201706 -003	Café torrado con azúcar blanca - molida, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Unidad	PAQUETE	No	30	ORO NEGRO	NACIONAL	44.950	1.348.500
4	50161509 -002	Azúcar blanca, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Unidad	PAQUETE	No	120	MARIELA	NACIONAL	6.990	838.800
6	50171549 -001	Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: yerba mate, menta, burrito y cedrón en cajas de 500 gramos cada uno.	Unidad	PAQUETE	No	50	CAMPESINO	NACIONAL	9.995	499.750
Precio Total: Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y siete mil cincuenta. (IVA incluido)										**2.687.050.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La convocante formalizará la adjudicación mediante contratos y serán administrados por la Dirección de Administración.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

ANEXO II

Modelo de Contrato

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, nombrado por Decreto N° _____ del _____, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino_____, con cédula de Identidad Civil N° _____, designado por Resolución N° ____ Acta _____ de fecha _____ de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente N° _____, domiciliada en_____, representada por _____, Cédula de Identidad Civil N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Productos Alimenticios para el BNF"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.759-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**1**	**1**	**0**	**0**	**310**	**30**	**1**	**99**	

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 19/2017**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el BNF", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 500902

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	50131702-011	Leche ENTERA Larga Vida - Tetra Brick UHT x 1 Litro.			unidad	25.000	unidad		
2-	50201706-005	Café soluble instantáneo en frasco de 200 gramos cada uno.			unidad	70	frascos		
3-	50201706-003	Café torrado con azúcar blanca - molida, en paquetes de 1 kilo cada uno.			unidad	30	Paquete		
4-	50161509-002	Azúcar blanca, en paquetes de 1 kilo cada uno.			unidad	120	Paquete		
5-	50171549-001	Yerba mate tradicional paquiete de 1 kilo cada uno			unidad	30	Paquete		
6-	50171549-001	Yerba mate compuesta, envase laminado. Componentes: yerba mate, menta, burrito y cedrón en cajas de 500 gramos cada uno.			unidad	50	Paquete		
							Precio Total:		

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la ***suscripción*** hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, una vez suscrito el contrato y de recepcionada la orden de compra emitida por la División Suministros – Sección Suministros Generales, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, en la siguiente dirección, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Suministros – Sección Suministros Generales.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO WERNES
Secretario del Directorio

Industria Grafica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto máximo del contrato abierto.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA UNIDAD NORMATIVA DE CONTRATACIONES

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

* * *

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092